



Vallenar,

19 JUL 2011

Decreto Exento N°

3693/

Vistos:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a las Labores propias del Municipio.

2.- Los cometidos Funcionarios de las diferentes Direcciones Municipales.

3.- Lo dispuesto en el Art. N° 75 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por Orden del Señor Alcalde

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

DECRETO:

1. Autorizase las Comisiones de Servicios que a continuación se señalan:

<i>Nombre Funcionario</i>	<i>Monto</i>	<i>Destino -Descripción de la Comisión</i>
Pascual Etchevers Z. Auxiliar Grado 18° EMS.	13379	Copiapo. Retiro de Materiales desde la ONEMI Atacama para Comité de Emergencia.
Jovanny Jiménez Pasten. Prestacion de Servicios.	13379	Con fecha 14-07-2011. vehiculo Municipal Patente YS-5353
Alfonso Fuentes Cruz. Prestacion de Servicios.	13379	
Berta Matamala Olmos. Prestacion de Servicios.	13379	Huasco. Entrega de Correspondencia a Corporacion de Asistencia Judicial, Juzgado de Letras y Garantia. A las 10:30 horas a 18:00 horas, con fecha 14-07-2011. Vehiculo otro Patente SC-8608.
Laura Diaz Perez. Prestacion de Servicios.	13379	
Heidy Arellano. Prestacion de Servicios	13379	
Elizabeth Andana M. Prestacion de Servicios.	13379	Copiapo. Videoconferencia "Sistemas Electronicos Municipales", fiema electronica y pago electronicos. Con fecha 15-07-2011. Vehiculo Municipal Patente BSHL-74.
Marcela Araya S. Profesional Grado 9° EMS.	16484	Copiapo. Seremi-Gobierno Primer Seminario de Participacion Ciudadana en Atacama. A las 08:00 a 19:00 horas, con fecha 15-07-2011. Vehiculo Otro Bus.
Jorge Santibañez. Prestacion de Servicios.	13379	
Sergio Muñoz. Prestacion de Servicios.	13379	
Ricardo Morales Sandoval. Auxiliar Grado 16° EMS.	13379	Sectores Rurales. Abastecimiento de agua Potable a los Vecinos de los Sectores indicados. A